

Resistencia, 16 de Junio 2017

CONVOCATORIA A ELECCIONES

VISTO:

Los artículos 24º y 26º de la Ley Nº 2349 –de facto- y los artículos 17º, 20º,21 y 22º de la Ley Nº 3978 y su modif. Ley Nº 7974; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas establecen los cargos electivos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco y del Sistema Previsional y Social –SIPRES-; como así también el llamado a elecciones para la renovación total de las autoridades del Consejo y parcial del Directorio Administrador del SIPRES;

Que conforme con las disposiciones del Reglamento Eleccionario, aprobado por Resolución Nº 012/2014, corresponde al Consejo Directivo impulsar los mecanismos necesarios para tal fin;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 31º de la Ley Nº 2349 –de facto- y el artículo 18º del Decreto Nº 50/81

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

Artículo 1º: CONVOCAR a los matriculados, el día 27-10-2017 en los lugares y horarios que la Junta Electoral determine, a los efectos de elegir:

1. Autoridades del Consejo Profesional:

- a) Seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes, en los términos y condiciones de los artículos 30º y 25º de la Ley 2349 –de facto-.
- b) Tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplina, en los términos y condiciones de los artículos 32º y 25º de la Ley 2349 –de facto-.
- c) Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, en los términos y condiciones de los artículos 39º bis y 25º de la Ley 2349 –de facto-.

2. Autoridades del Directorio Administrador del SIPRES:

- a) Seis (6) Miembros, de los cuales dos (2) deben ser en representación de los afiliados jubilados, en los términos y condiciones del artículo 20º de la Ley 3978, modificada por Ley 7974.
- b) Dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora del SIPRES, en los términos y condiciones del artículo 27º bis de la Ley 3798, modificada por la Ley 7974.

Artículo 2º: ESTABLECER el siguiente calendario electoral:

- 10-07-17:** Cierre de padrones provisorios para sorteo de la Junta Electoral (artículo 21º, Reglamento Eleccionario).
- 31-07-17:** Publicación Sorteo Junta Electoral y Cronograma Electoral (Artículo 4º, Reglamento Eleccionario).
- 02-08-17:** - **09.30 hs.:** En la Sede Central Carlos Pellegrini 212 –, Resistencia- Sorteo integrantes de la Junta Electoral (artículos 4º y 5º, Reglamento Eleccionario).
- 03-08-17:** Consejo Directivo notifica fehacientemente a los desinsaculados, titulares y suplentes; convocándolos además a la reunión constitutiva de la Junta Electoral (artículo 6º, Reglamento Eleccionario).
- 04-08-17- al 08-08-17:** Comunicación fehaciente de cada desinsaculado, dirigida al Consejo Directivo, de la aceptación de la designación (artículo 7º, Reglamento Eleccionario).
- 04-08-17- al 08-08-17:** Comunicación escrita de cada desinsaculado en situación de incompatibilidad, y Resolución de Consejo Directivo (artículo 7º, Reglamento Eleccionario).
- 09-08-17 - 20.30 hs.:** En la Sede Central: Reunión Constitutiva de la Junta Electoral (artículo 6º, Reglamento Eleccionario).
Designación Autoridades Junta Electoral (artículo 8º, Reglamento Eleccionario).
- 10-08-17 al 24-08-17:** Publicación de padrones provisorios de electores (artículo 22º, Reglamento Eleccionario).
- 25-08-17 al 07-09-17:** Observaciones a los padrones provisorios (artículo 23º, Reglamento Eleccionario).
- 08-09-17 al 22-9-17:** Presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral (artículo 15º, Reglamento Eleccionario).
- 22-09-17 al 26-09-17:** Publicación de listas recibidas en término (artículo 18º primer párrafo, Reglamento Eleccionario).
- 27-09-17 al 28-09-17:** Si existieran observaciones o impugnaciones: comunicación a los apoderados (artículo 18º inciso a), Reglamento Eleccionario).
- 29-09-17 al 02-10-17:** Regularización impugnaciones y observaciones o sustitución (artículo 18º inciso a), Reglamento Eleccionario).
- 03-10-17 al 04-10-17:** Resolución de la Junta Electoral sobre las sustituciones o regularizaciones y comunicación a los apoderados (artículo 18º inciso b), Reglamento Eleccionario).
- 05-10-17 al 06-10-17:** Recurso de Reconsideración (artículo 18º inciso c), Reglamento Eleccionario).

09-10-17 al 10-10-17: Resolución definitiva de la Junta Electoral (artículo 18º inciso d), Reglamento Eleccionario).

Hasta el 11-10-17: Publicación, por parte de la Junta Electoral, de los lugares y horarios en que se celebrarán los comicios (artículo 25º inciso c), Reglamento Eleccionario).

Hasta el 11-10-17 - 20.00 hs.: Cierre y publicación de padrones definitivos de electores (artículo 24º, Reglamento Eleccionario).

11-10-17 al 12-10-17: Junta Electoral oficializa listas y comunica a los apoderados (artículo 18º inciso e) y Ordena Impresión de Boletas (artículo 18º inciso f), Reglamento Eleccionario).

27-10-17: ACTO ELECCIONARIO

Hasta el 10-11-17: Puesta en funciones de las autoridades electas (artículo 37º, Reglamento Eleccionario).

Artículo 3º: PUBLICAR el presente calendario electoral en el transparente de la Sede Central y Delegaciones, y el Sorteo de la Junta Electoral que dispone el artículo 4º del Reglamento Eleccionario, que además deberá publicarse en el diario "Norte" por un día.

Artículo 4º: COMUNICAR a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y al Ministerio de Trabajo -Delegación Resistencia-.

Artículo 5º: REFRENDEN la presente resolución: Presidente y Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 6º: Regístrese, dese a difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 006/2017.-

Cr. Mariano Galarza
Secretario

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente